

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 231/02**

Sucre, 2 de septiembre de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por memorial dirigido al Honorable Alcalde Municipal de Sucre, la Sra. María Rivero Vda. de Zambrana e Hijos, solicita Línea Municipal, sobre su inmueble de superficie de 116.61 m<sup>2</sup>, ubicado en calle J. A. Martínez, con código catastral D-7, M-13, L-09.

Que, de acuerdo al Informe Jurídico N° 14, la Sra. María Rivero Vda. De Zambrana e hijos, son legítimos propietarios del inmueble de superficie de 116.61 m<sup>2</sup>, según testimonio 247/70, adquiridos por sucesión hereditaria e inscrito en DD.RR. en fecha 1 de julio del 2002.

Que, sobre la base del citado informe, se emitió la Resolución Administrativa N° 7 "A" autorizando la aprobación del plano de línea Municipal, sobre el inmueble de propiedad de la Sra. María Rivero Vda. de Zambrana e hijos, con una superficie de 116.61 m<sup>2</sup>, ubicado en la zona de la Madona, calle J. A. Martínez S/N, con código Catastral, D-7, M-13, L-09, con registro en DD.RR. de 1 de julio del 2002.

Que, la Resolución Administrativa N° 7 "A", fue emitida en apego a las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal 072/01, en cuyo mérito, de conformidad con el Art. 3 del mencionado instrumento correspondería confirmar.

Que, el Honorable Concejo Municipal está facultado para dictar y aprobar resoluciones municipales de acuerdo con el Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Confirmar la Resolución Administrativa N° 7 "A" por la que se autoriza la aprobación del plano de línea municipal del inmueble de 116.61 m<sup>2</sup> de propiedad de la Sra. María Rivero Vda. de Zambrana e hijos, ubicado en la zona de la Madona, calle J. A. Martínez S/N, con Código catastral, D-7, M-13, L-09.

**Art. 2º** El Alcalde de Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**